



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Buenos Aires, 29 de junio de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 697/2023

VISTO:

El TEA N° A-01-00017524-9/2023, la Resolución CM N° 1046/2011 y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, la Sra. Titular de la Vocalía IX de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas -Sala III-, Dra. Patricia Ana Larocca, solicita el pase y promoción interina de Sara Lannot en el cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara.

Que la Dirección General de Factor Humano brindó intervención a la Dirección de Relaciones de Empleo quien informó, mediante Dictamen F.H. N° 241/23, que el hecho generador de la presente propuesta lo constituye la vacante generada en el cargo de Prosecretario Letrado de Cámara Vocalía Dra. Larocca en la citada Sala, en virtud de la licencia extraordinaria por actividad científica y/o cultural concedida al agente Agustín Mogni, desde el día 21 de agosto de 2023 y hasta el día 10 de mayo de 2024, ambas fechas inclusive, conforme Resolución Presidencia N° 668/2023.

Que para cubrir el cargo que deja vacante el agente Mogni, se solicita el pase y promoción interina de la agente Sara Lannot, quien se encuentra designada en el cargo de Prosecretaria Coadyuvante en el Juzgado en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12, con carácter interino, hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, conforme Resolución Presidencia N° 624/2022.

Que el cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara -Vocalía Dra. Larocca- en cuestión se encuentra vacante en cuanto a su cobertura efectiva.

Que la Jueza Subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 12, Dra. María Lorena Tula del Moral, prestó conformidad como superior jerárquica de Sara Lannot.

Que se dio intervención a la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, quien realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que mediante Resolución CM N° 1046/2011, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983-2023. 40 Años de Democracia”

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer el pase y promoción de la agente Sara Lannot, Legajo N° 6965, al cargo de Prosecretaria Letrada de Cámara Vocalía Dra. Larocca, en la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a partir del día 21 de agosto de 2023 y con carácter interino, en virtud de la licencia extraordinaria por actividad científica y/o cultural concedida al agente Agustín Mogni, mientras se extienda la misma y hasta su efectiva reincorporación y/o mientras se extienda la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo concedida a la agente Dolores Arguello, y hasta su efectiva reincorporación y/o hasta la cobertura del cargo mediante los mecanismos legales y reglamentariamente previstos, lo que primero ocurra.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres/as. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Contravencional y de Faltas, a la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, a la Dirección General de Factor Humano, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 697/2023